

5.2 El Tribunal calificador estará compuesto por:

El Jefe del Servicio Central y Provinciales de las Juntas de Detasas, el Jefe de la Sección de Régimen de Personal del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, un representante de la Dirección General de la Función Pública y un Letrado, Inspector del Transporte Terrestre del Servicio Central de Juntas de Detasas que actuará de Secretario del Tribunal.

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

5.3 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4 Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo antes citado.

5.5 El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

6.1 No podrá exceder de ocho meses al tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.2 El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.3 El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.4 El llamamiento será único.

6.5 El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos, con quince días de antelación.

6.6 No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado».

No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.7 Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se aprecia se inexactitud en la declaración formulada.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1 Los ejercicios se calificarán de la siguiente forma:

a) Primer ejercicio: Se calificará de cero a 10 puntos. Para ser aprobado será indispensable obtener un mínimo de cinco puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones deberán hacerse públicas al final de cada sesión.

Los opositores que no hubieran obtenido como mínimo las calificaciones mencionadas anteriormente quedarán eliminados.

Calificación final: La calificación final vendrá determinada por la suma de todas las calificaciones parciales de aquellos aspirantes que no hayan resultados eliminados. En el caso de igualdad de puntuación de dos o más aspirantes, el Tribunal, atendiendo el conjunto de los ejercicios y a sus méritos respectivos, establecerá el orden que estime oportuno.

Dentro del desarrollo de la oposición el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en aplicación de las normas establecidas en esta Resolución y lo que debe hacerse en los casos no previstos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1 Terminada la calificación de aspirantes en todos los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre de los aprobados. Su número no podrá superar al de plazas convocadas.

8.2 El Tribunal elevará dichos nombres a la autoridad competente para que ésta elabore propuestas de nombramientos. Juntamente con ello remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General de Ingreso en la Administración Pública el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1 Los aspirantes aprobados presentarán en el órgano convocante los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Declaración bajo su responsabilidad de no haber sido separado del servicio del Estado, provincia o municipio en virtud de expediente disciplinario, y no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ser-

vicio. Este certificado deberá ser extendido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

d) Si se encontrase comprendido en la Ley de 17 de julio de 1947, deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interesa justificar. Los aspirantes aprobados en los turnos restringidos deberán presentar los documentos señalados para el turno libre. En el supuesto de que los mismos obraran en los archivos del Organismo convocante, podrán suplirse por una certificación expedida por la Sección de Personal y actualizada a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, constanding en la misma que se cumplen los requisitos particulares definidos en el apartado a) de la base 2, para dicho turno.

9.2 El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3 Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4 Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quines a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1 Una vez aprobada por el ilustrísimo señor Jefe del Servicio Central y Provinciales de las Juntas de Detasas la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal se procederá a los mismos.

10.2 Por el ilustrísimo señor Jefe del Servicio Central y Provinciales de las Juntas de Detasas se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los funcionarios, los cuales habrán de ser nombrados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.º del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1 En el plazo de un mes, a contar de la publicación de los nombramientos deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 6.º del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, actualizado su apartado c), de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

11.2 La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 13 de enero de 1983.—El Director general, Manuel Panadero López.

5106

RESOLUCION de 25 de enero de 1983, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de preseleccionados por el turno de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

En cumplimiento de lo establecido en la norma 4.4 de la Resolución de 26 de abril de 1982, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación de esta Dirección General, y vencido el plazo de admisión de reclamaciones que establecía la Resolución de 11 de octubre de 1982, por la que se hicieron públicas las listas provisionales de admitidos al turno libre y de preseleccionados por el turno de promoción interna, se procede a elevar a definitiva la lista de preseleccionados por promoción interna, con las modificaciones a las que han dado lugar las reclamaciones que han sido estimadas.

Lo que comunico a V. S. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 25 de enero de 1983.—El Director general, Ramón Soler Amaro.

Sr. Subdirector general de Personal.

Relación definitiva de funcionarios del Cuerpo Postal y de Telecomunicación, preseleccionados por el turno de promoción interna para el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación

Número de orden	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Situación	Puntos	Destino
0001	A11TC02882	Ortiz Soler, José	11-11-1944	Activo	46,55	San Fernando.
0002	A11TC02290	Rodríguez Albarrán, Angel Segundo	21-5-1935	Activo	44,36	Madrid.
0003	A11TC02880	Illera Sánchez, Feiipe	27-10-1938	Activo	43,82	Barcelona.
0004	A11TC01227	González Reyes, José	29-1-1922	Activo	43,60	Ribadavia.
0005	A11TC00740	Turégano Vila, Castor	22-3-1920	Activo	43,44	San Sadurní de Noya.
0006	A11TC00626	Pardo Fauquier, Enrique	13-5-1922	Activo	43,04	Barcelona.
0007	A11TC02030	Holgado Martín, José	6-2-1930	Activo	42,96	Bilbao.
0008	A11TC00632	Romero Romero, Lázaro	14-10-1920	Activo	42,79	Madrid.
0009	A11TC00275	Guirado López, Cristóbal	26-5-1920	Activo	41,98	Castro del Río.
0010	A11TC00446	López Suárez, Antonio	3-6-1920	Activo	41,85	Oviedo.
0011	A11TC00547	Carrasco Lorente, Miguel	31-8-1919	Activo	41,85	Málaga.
0012	A11TC01742	Rincón Orduña, Joaquín	16-8-1926	Activo	41,69	Ciudad Real.
0013	A11TC01949	Pajuelo Gil, Manuel	26-6-1921	Activo	41,61	Madrid.
0014	A11TC01428	Bartolí Argumosa, Juan Antonio	5-8-1922	Activo	41,55	Santander.
0015	A11TC02340	Sánchez Arroyo, José Antonio	18-9-1935	Activo	41,38	Logroño-autobuses.
0016	A11TC00918	Alemparte Alen, José	25-10-1916	Activo	41,33	Vigo.
0017	A11TC00514	Cob López, Antonio	7-6-1921	Activo	41,01	Barcelona.
0018	A11TC00874	Terrón Lambea, César	2-1-1922	Activo	40,92	Barcelona.
0019	A11TC03460	Soto Pérez, José María	6-8-1936	Activo	40,90	Bilbao.
0020	A11TC02890	Rincón Barrero, Julián Jesús del	13-9-1935	Activo	40,46	Soria.
0021	A11TC01890	Carranza Madrid, Florentino	21-4-1925	Activo	40,43	Ciudad Real.
0022	A11TC00020	Torres Salinas, Juan	7-12-1920	Activo	40,37	Ceuta.
0023	A11TC02362	Mate Gómez, Vicente	21-4-1936	Activo	40,23	Tarragona.
0024	A11TC02118	Quevedo López, Rafael	8-10-1927	Activo	40,16	Las Palmas Gran Canaria.
0025	A11TC02884	Poza Baltar, Celso	21-12-1931	Activo	40,11	Madrid.
0026	A11TC01562	García Pazo, Eduardo	16-8-1919	Activo	39,87	Santiago de Compostela.
0027	A11TC02074	Rodríguez Ramírez, José	25-5-1931	Activo	39,81	Teruel.
0028	A11TC02020	Rodríguez García, Alfonso Andrés	22-2-1933	Activo	39,73	Ferrol.
0029	A11TC00452	Zabalza Aranguren, Félix	10-12-1919	Activo	39,55	Burgos.
0030	A11TC01125	Martín Rodríguez, María Agustina	5-5-1919	Activo	39,30	Sección Filatelia.
0031	A11TC00456	Valcarce Albizu, Luis	25-6-1917	Activo	38,99	Orense.
0032	A11TC00030	Penades Sáez, Ricardo	21-5-1918	Activo	38,97	Barcelona.
0033	A11TC01352	Fernández Miró, Antonio	9-1-1924	Activo	38,85	Tarragona.
0034	A11TC01730	Turégano Contreras, Rafael	26-10-1928	Activo	38,63	Zamora.
0035	A11TC03228	Cortines Valdajos, Antonio Santos	1-11-1927	Activo	38,60	Barcelona.
0036	A11TC04072	Triana Salas, Julia	11-8-1943	Activo	38,50	Sección almacenes SGAE.
0037	A11TC01911	Lorenzo Liñares, Luis	8-3-1920	Activo	38,32	Santiago de Compostela.
0038	A11TC00729	Rielo Pardal, José	28-9-1924	Activo	38,15	Melilla.
0039	A11TC02584	Pérez Sanz, Vicente	9-12-1935	Activo	38,09	Vigo.
0040	A11TC03135	Almaraz Báez, Agustín	5-4-1941	Activo	38,05	Madrid.
0041	A11TC02664	Arbúes Torralba, Aurelio	1-4-1939	Activo	38,01	Huesca.
0042	A11TC03406	Morales Lluch, Manuel	24-8-1938	Activo	37,84	Barcelona.
0043	A11TC03422	Somolinos Elvira, Adolfo	27-9-1940	Activo	37,81	Madrid.
0044	A11TC03738	Vázquez Losada, Vicente	30-8-1936	Activo	37,79	Madrid.
0045	A11TC03559	Ubierna Renuncio, Paulino	22-6-1930	Activo	37,64	Bilbao.
0046	A11TC00986	Martín Santos, Gonzalo	18-9-1923	Activo	37,63	Palencia.
0047	A11TC00766	Cotorruelo de la Fuente, Manuel	7-2-1923	Activo	37,59	Cartagena.
0048	A11TC01994	Díez Alarcón, Elena	26-10-1929	Activo	37,55	Ferrol.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

5107

RESOLUCION de 25 de enero de 1983, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca una Semana de Estudios Urbanísticos.

El Instituto de Estudios de Administración Local, en colaboración con su Delegación Interprovincial en Granada, convoca una Semana de Estudios Urbanísticos con sujeción a las siguientes normas:

1.ª **Contenido.**—En la Semana se examinarán, en régimen de conferencias y mesas redondas, aspectos del planeamiento, gestión y disciplina urbanística.

2.ª **Desarrollo.**—La Semana se desarrollará en el período comprendido del 25 al 29 de abril de 1983, en jornada de mañana y tarde, y en la sede de la Delegación del Instituto de Estudios de Administración Local en Granada (plaza de Mariana Pineda 7).

3.ª **Requisitos de los participantes.**—Podrán participar en

las jornadas los funcionarios de las Administraciones Locales, Autonómicas o Estatales, y Licenciados universitarios.

4.ª **Selección.**—Siendo limitado el número de los participantes en la Semana, la selección se efectuará atendiendo como criterios de preferencia al desempeño de funciones en la Administración Local, a la relación del puesto de trabajo con el contenido de la Semana y a la mayor población del Municipio donde se presten las funciones.

5.ª **Solicitudes.**—El plazo de presentación de instancias para participar en la Semana que se convoca será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local (Santa Engracia, 7, Madrid-10), pudiendo presentarse en la Secretaría General del Instituto o en su Delegación Interprovincial en Granada (plaza de Mariana Pineda, 7), o en cualesquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.ª **Derechos de matrícula y expedición del certificado.**—Los admitidos a la Semana deberán abonar, antes de iniciarse ésta, en la Tesorería-Contaduría del Instituto de Estudios de Administración Local, la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos de matrícula y de expedición del certificado.

7.ª **Certificado de asistencia.**—A término de la Semana será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Madrid, 26 de enero de 1983.—El Director, Luciano Parejo Alfonso.